

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	<b>N° 79</b>	<b>Martes 02 de Octubre de 2018</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  Dirección Boletín Oficial e Imprenta  Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529  Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 32 Págs.</b>

# SUMARIO

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

## PAGINAS

**G.J. HF. N° 333** - AUTORIZASE OTORGAMIENTO DE UN APORTE NO REINTEGRABLE  
PROVENIENTE DEL FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA PAGO DE LA 1°  
CUOTA DEL SAC. 2018 ..... 2739/2741

**G.J. HF. N° 334** - DETERMINANSE INDICES DE DISTRIBUCION DEL FONDO  
FEDERAL SOLIDARIO ..... 2741/2743

N°s. 335 al 364 - SINTETIZADAS ..... 2744/2747

## RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**SEC. N°s. 60 al 136** - SINTETIZADAS ..... 2747/2756

N°s. **68, 132, 137** – Pendientes.

**SSD. N° 143** - SINTETIZADA ..... 2756

## AÑO 2017

**SSD. N° 273** - SINTETIZADA ..... 2756

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Resolución Ministerial G.J. y HF. N° 333

#### AUTORIZASE OTORGAMIENTO DE UN APORTE NO REINTEGRABLE PROVENIENTE DEL FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA PAGO DE LA 1° CUOTA DEL SAC. 2018

San Fernando del Valle de Catamarca; 25 de Junio de 2018.

**VISTO:**

El Expte. Letra «M» N° 11183/2018, iniciado por las Municipalidades de la Provincia, S/Asistencia del Fondo de Emergencia Municipal para pago de la 1° cuota del S.A.C. 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal crea el Fondo de Emergencia Municipal.

Que el artículo 8° del citado ordenamiento legal establece que el destino de estos fondos es para financiar situaciones de emergencia y desequilibrio financiero transitorio de los Municipios y las condiciones que deberán cumplir para acceder al mismo.

Que la Comisión de Participación Municipal mediante Acta de Trabajo N° 9 de fecha 04 de mayo de 2006, aprueba el reglamento del artículo 8° de la Ley N° 5174 del Fondo de Emergencia Municipal.

Que la Comisión de Participación Municipal tiene la atribución de administrar el Fondo de Emergencia Municipal, y decidir sobre las solicitudes presentadas por los Municipios de conformidad con el artículo 10° punto 3 y artículo 8° último párrafo de la Ley de referencia.

Que a fs. 02/27, obran notas de solicitud de aportes de las Municipalidades de Saujíl, Paclín, El Rodeo, Los Varela, Belén, Londres, Aconquija, Fiambalá, Santa Rosa,

Valle Viejo, Tinogasta, Puerta de San José, Andalgalá, Santa María, Ancasti, Recreo, Pomán, Huillapima, Los Altos, Antofagasta de la Sierra, Capayán, Tapso, Icaño, Fray Mamerto Esquiú y San José.

Que a fs. 28/32, obra Acta de Trabajo N° 204, mediante la cual los Sres. Intendentes miembros de la Comisión de Participación Municipal han dispuesto la modalidad y la asistencia a otorgar a los Municipios para cubrir las erogaciones que genera el pago de la 1° cuota del Sueldo Anual Complementario 2018.

Que a fs. 33/34 vta., la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en el Dictamen Jurídico N° 47/18, recomienda la confección del Instrumento Legal correspondiente, otorgando asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal destinado al pago de la 1° cuota del S.A.C. 2018 de los Municipios de la Provincia, según lo dispuesto por la Comisión de Participación Municipal.

Por ello,

#### **EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVEN**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Artículo 2° apartado 2 de la Ley Provincial N° 5174, según la tabla de distribución del Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal; todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 10° de la Ley precitada.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N° 009 del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente - Formulario C-42 sin imputación presupuestaria.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal»,

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos:  
 SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES,  
 DIRECCION PROVINCIAL DE  
 ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE  
 HACIENDA Y FINANZAS - S.A.F. 009 -,  
 CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA,  
 TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA,  
 MUNICIPALIDADES DE ANDALGALA, BELEN,  
 CAPAYAN, TINOGASTA, FRAY MAMERTO  
 ESQUIU, FIAMBALA, HUILLAPIMA, POMAN,  
 PACLIN, RECREO, SAUJIL, SANTA MARÍA,  
 SANTA ROSA, VALLE VIEJO, ANCASTI,  
 ACONQUIJA, ANTOFAGASTA DE LA SIERRA,  
 CORRAL QUEMADO, EL ALTO, EL RODEO,  
 HUALFIN, ICAÑO, LA PUERTA, LAS JUNTAS,  
 LONDRES, LOS VARELA, SAN JOSE, TAPSO, POZO  
 DE PIEDRA, PUERTA DE CORRAL QUEMADO,  
 PUERTA DE SAN JOSE, VILLA VIL, SAN  
 FERNANDO, MUTQUIN, LOS ALTOS y  
 TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, dése al Registro  
 Oficial y Archívese.

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz**  
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

<b>ANEXO I</b>	
<b>DISTRIBUCION DEL FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA PAGO DE LA 1° CUOTA DEL S.A.C. 2018</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	<b>ASISTENCIA</b>
Andalgalá	\$1.096.390,00
Belén	\$1.053.416,19
Capayán	\$1.126.509,46
Tinogasta	\$1.349.197,15
Fray Mamerto Esquiú	\$2.476.114,51
Fiambalá	\$974.237,84
Huillapima	\$1.279.853,79
Pomán	\$1.555.746,83

Paclín	\$511.647,55
Recreo	\$2.302.737,96
Saujil	\$1.527.974,06
Santa María	\$1.701.074,75
Santa Rosa	\$220.411,03
Valle Viejo	\$4.124.591,09
Ancasti	\$343.511,52
Aconquija	\$245.164,40
Antofagasta de la Sierra	\$375.004,94
Corral Quemado	\$197.664,05
El Alto	\$327.670,91
El Rodeo	\$ 222.700,70
Hualfin	\$196.325,71
Icaño	\$ 624.588,93
La Puerta	\$203.477,16
Las Juntas	\$237.809,56
Londres	\$519.577,88
Los Varela	\$584.736,95
San José	\$400.592,87
Tapso	\$201.624,95
Pozo de Piedra	\$299.562,27
Puerta de Corral Quemado	\$186.343,96
Puerta de San José	\$474.609,32
Villa Vil	\$253.632,29
San Fernando	\$343.727,65
Mutquín	\$215.112,95
Los Altos	\$456.177,14
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.209,518,29</b>

**Resolución Ministerial G.J. y HF. N° 334**

**DETERMINANSE INDICES DE  
DISTRIBUCION DEL FONDO  
FEDERAL SOLIDARIO**

San Fernando del Valle de Catamarca; 27 de  
Junio de 2018

**VISTO:**

El Expte. Letra «M» N° 9029/2018, correspondiente a la Municipalidad de Santa María - S/Cese de suspensión del Fondo Federal Solidario; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Santa María se encuentra adherida a los Decretos Acuerdos H. y F. y G. y J. N° 280/2009 y 423/2009 concernientes al Fondo Federal Solidario.

Que el Artículo 7° del Decreto Acuerdo H. y F. y G. y J. N°423/2009 establece qué cosas se considerarán incumplimiento por parte de los Municipios adheridos; y que el Artículo 1° del Decreto Acuerdo H. y F. y G. y J. N°2028/2016 determina los mecanismos para la suspensión y redistribución de los fondos acumulados, acreciendo proporcionalmente el de los restantes Municipios.

Que el Decreto Acuerdo N°280/2009, en su Artículo 3° establece que los Municipios serán participados de conformidad al criterio de distribución establecido en el Artículo 2° apartado 3) de la Ley Provincial N°5174 y sus decretos Reglamentarios.

Que a fs. 01, obra nota de fecha 07 de mayo de 2018 por la que el intendente de Santa María solicitó se reactive la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario; suspendidos por Resolución Ministerial G y J N° 234/2015.

Que a fs. 02 corre agregada la «Consulta de movimientos» de la cuenta 4930017579, en la que se puede observar el depósito de un cheque propia casa por 1490874,41.

Que a fs. 04 el Director Provincial de Relaciones Municipales informó que los motivos por los que el Municipio de Santa María se encuentra suspendido son: \$1.490.874,41 pendientes de devolución y aprobación de la obra «Plaza General Belgrano y Plaza V Centenario» u devolución de lo invertido en la misma (\$42.000,00). Por último, expresó que el Municipio ha dado cumplimiento parcialmente a las observaciones, y destacó que el principal error ha sido subsanado.

Que a fs. 05 corre agregado ticket de transferencia por \$42.000,00 a la cuenta N° 4930017579.

Que a fs. 06, el Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales solicitó que se realicen los trámites administrativos pertinentes para que se restituya la remisión de fondos al Municipio de Santa María, ya que han cesado las causales de suspensión.

Que a fs. 07/16, el Sr. Director Provincial de Relaciones Municipales elevó el recálculo de los índices de distribución del Fondo Federal Solidario, y sugirió la intervención de la Asesoría Legal para la confección del acto administrativo pertinente.

Que a fs. 18/20 la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales expresó, mediante Dictamen S.A.M. N° 42, que la situación irregular de la Municipalidad de Santa María estaría completamente subsanada, y sugirió reanudar la transferencia de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario a dicho municipio.

Que en cumplimiento de los Decretos H. y F. y G. y J. N°423/2009 y N°2028/2016 se determinan los nuevos índices para la distribución del Fondo Federal Solidario.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y  
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVEN**

ARTICULO 1°.- Determinar los Indices de Distribución del Fondo Federal Solidario, teniendo como base para el cálculo de los mismos a las disposiciones de la Ley de Coparticipación Municipal N°5174; por los motivos expuestos en los «Considerandos» del presente instrumento legal.

N° ORDEN	MUNICIPIO	INDICE
1	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	0,31878292
2	ANDALGALA	0,03764222
3	BELEN	0,03462778
4	CAPAYAN	0,02206942
5	TINOGASTA	0,03822329
6	FRA Y MAMERTO ESQUIU	0,03082227
7	FIAMBALA	0,03013495

8	HULLA PIMA	0,02425605
9	POMAN	0,01774844
10	PACLIN	0,01763582
11	RECREO	0,03946765
12	SAUJIL	0,01984829
13	SANTA MARIA	0,04431713
14	SANTA ROSA	0,00000000
15	VALLE VIEJO	0,06069970
16	ANCASTI	0,00000000
17	ACONQUIJA	0,01606099
18	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	0,00000000
19	CORRAL QUEMADO	0,01226029
20	EL ALTO	0,01571602
21	EL RODEO	0,01247891
22	HUALFIN	0,01317782
23	ICAÑO	0,02333551
24	LA PUERTA	0,01149985
25	LAS JUNTAS	0,01337677
26	LONDRES	0,01397459
27	LOS VARELAS	0,01370806
28	SAN JOSE	0,02142761
29	TAPSO	0,01150643
30	POZO DE PIEDRA	0,01258832
31	PUERTA DE CORRAL QUEMADO	0,01262166
32	PUERTA DE SAN JOSE	0,00000000
33	VILLA VIL	0,01271116
34	SAN FERNANDO	0,01424341
35	MUTQUIN	0,01140316
36	LOS ALTOS	0,02163352
	<b>TOTAL</b>	<b>1,00000000</b>

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos:  
 SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES,  
 SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS,  
 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA  
 GENERAL DE LA PROVINCIA, MUNICIPALIDAD DE SANTA  
 MARIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial y  
 Archívese.

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz**  
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

**Resol. Minist. G.J. Nº 335** –02-07-2018- **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Oscar David Núñez, DNI. Nº 8.017.413, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años. Así mismo autorizar a percibir el cobro de la misma a sus hijos: Carina Roxana del Valle Núñez, CUIL. 27-28885818-2, Carlos Alberto Núñez, CUIL. 23-24309781-9 y Fernando Oscar Núñez, CUIL. 20-222193374-6. Declarados herederos mediante Sentencia Interlocutoria Nº 419/2017 dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo de la Jueza Dra. María Cristina Rojas de Cutuli.

**Resol. Minist. G.J. Nº 336** –02-07-2018- **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. María Cristina Caso, DNI. Nº 10.560.518, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, el período comprendido a partir del 24MAR76 hasta el 09DIC83, totalizando la cantidad de 7 años y 8 meses.

**Resol. Minist. G.J. Nº 337** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las panillas Incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo \$ 967.500,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Aeronáutica e Incrementando en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexos I y II, que forma parte del Instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. G.J. Nº 338** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Homológase en todas sus partes la Resol. SSD. Nº 143/18 de la Secretaría de Seguridad Democrática mediante la cual se afecta a partir de la fecha de la misma al Agente Penitenciario Mauro Nicolás Roldán, DNI. Nº 32.171.058, para que cumpla funciones en la Municipalidad de Hualfin, Dpto. Belén, Catamarca hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. G.J. Nº 339** –02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reconózcase la deuda contraída con la firma El Constructor SRL., por ocupación efectiva del inmueble ubicado en Calle Av. Acosta Villafañe y Presidente Castillo de esta ciudad Capital por la ocupación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde funciona el Centro de Documentación Rápida. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la respectiva Orden de Pago por \$ 150.000,00 a favor de la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del ejercicio 2018.

**Resol. Minist. G.J. Nº 340** –02-07-2018- **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Miguel Angel Macedo, DNI. Nº 7.100.446, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. Nº 341** –02-07-2018- **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Isabel del Carmen Varela, DNI. Nº 12.704.557, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. Nº 342** –02-07-2018- **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Jesús Durval Romero, DNI. Nº 8.413.525, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, el período comprendido a partir del 30NOV77 hasta el 21FEB79, totalizando la cantidad de 1 año y 2 meses.

**Resol. Minist. G.J. Nº 343** –02-07-2018- **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Luis Alberto Romero, DNI. Nº 8.044.983, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la



liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. N° 344** – 02-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Margarita del Valle Reynoso, DNI. N° 11.303.808, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. N° 345** – 02-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Celia Liliana Actis, DNI. N° 11.682.602, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. N° 346** – 02-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Liliana Elizabeth Quiroga, DNI. N° 11.983.822, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el período comprendido a partir del 19MAY80 hasta el 30ABR85 totalizando una cantidad de 4 años y 11 meses.

**Resol. Minist. G.J. N° 347** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subsec. Casa de Catamarca Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 23/06/18 con motivo de lanzamiento «48° Festival del Poncho de la Provincia de Catamarca» y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con un viático de \$ 500,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 348** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto - Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 23/06/18 con motivo de vuelo Oficial

traslado a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con un viático de \$ 900,00, fondo en comisión \$ 10.000,00, total \$ 10.900,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 349** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabian Olima, Piloto- Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 23/06/18 con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Rosario, con un viático de \$ 900,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 350** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 21 al 22/06/18 con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Bs. As., con un viático de \$ 600,00, fondo en comisión \$ 18.880,00, total \$ 19.480,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 351** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 21 al 22/06/18 con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Bs. As., con un viático de \$ 600,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 352** – 02-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Hugo Eugenio Cortez, DNI. N° 7.942.642, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. N° 353** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto - Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 04/07/18 con motivo de vuelo de prueba en aeronave metro III, matrícula LV- WEE con posterior traslado a nuestra provincia, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Bs. As. con un

viático de \$ 1.200,00, fondo en comisión \$ 10.000,00, total \$ 11.200,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 354** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto – Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 04/07/18 con motivo de vuelo de prueba en aeronave metro III, matrícula LV-WEE con posterior traslado a nuestra provincia, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Bs. As. con un viático de \$ 1.200,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 355** – 03-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Alfonso Aladino Seco, DNI. N° 10.011.133, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, el período comprendido a partir del 30MAY78 hasta el 03AGO82, totalizando la cantidad de 4 años y 2 meses.

**Resol. Minist. G.J. N° 356** – 03-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase la Resol. Minist. GyJ. N° 325/18, la cual quedará redactada de la siguiente manera: «Declarar de Interés Ministerial y reconocer 8 horas de Capacitación continua en Mediación al Curso – Taller Convivencia Pacífica con enfoque restaurativo basado en el Programa Neuroser a realizarse el día 22 de Junio del corriente año a cargo de la Dra. Luciana Cataldi.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

**Resol. Minist. G.J. N° 357** – 03-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase al Sr. Alberto Victorio Aparicio, DNI. N° 14.339.231, la Pensión denominada «Renta Vitalicia Héroes de Malvinas», establecida en Ley Provincial N° 5182, y su reglamentación por Dcto. GyJ. – H. y F. N° 1774/06.

**Resol. Minist. G.J. N° 358** – 11-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Luisa Ramona Aramburu, DNI. N° 6.212.337, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines

de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. N° 359** – 11-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Ernestina Natalia Guaraz, DNI. N° 3.785.794, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, el plazo legal de 1 año y 6 meses.

**Resol. Minist. G.J. N° 360** – 11-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Víctor Antonio Pedraza, DNI. N° 6.942.193, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 113/18. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, el período comprendido a partir del 30MAR79 hasta el 01MAY87, totalizando la cantidad de 8 años y 1 meses.

**Resol. Minist. G.J. N° 361** – 11-07-2018 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Emma Beatriz De La Vega, DNI. N° 11.983.932, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 113/18. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. N° 362** – 11-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/07/18 con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Bs. As., con un viático de \$ 300,00, fondo en comisión \$ 5.800,00, total \$ 6.100,00.

**Resol. Minist. G.J. N° 363** – 11-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Considerando segundo párrafo de la Resol. Minist. GyJ. N° 331/18, la cual quedará redactada de la siguiente manera: «Que en el Artículo 10° Inciso d) y h) del Decreto Acuerdo N° 634 de fecha 01/05/07 - Remuneraciones y Adicionales del Personal de la Administración Pública Provincial,

reglamenta el otorgamiento de Horas Extras del Personal de la Administración Pública Provincial, que deban realizar tareas más allá del horario normal de labor». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. G.J. N° 364** – 11-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Francisco Eduardo Silva, CUIL. N° 23-12902022-9, de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 horas mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

## RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

**Resol. SEC. N° 60** - 22-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de contratación de servicio de jurado en el evento «XXV Fiesta Provincial del Teatro» del 06 al 08NOV17, en diferentes salas teatrales de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, organizado por el Instituto Nacional de Teatro, conjuntamente con esta Secretaría. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Sánchez Sebastián Luis Aníbal», CUIT. 20-28456090-7, por \$ 10.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.0 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 61** - 22-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de La Calera, en el evento «Cierre de Actividades del CIC», el 21DIC17 en el Centro de Integración Comunitaria de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden

de Pago a favor de la firma Zelarayán Producciones de Zelarayán Enzo Ramiro, CUIT. 20-31888853-2, representante del grupo artístico, por \$ 8.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 62** - 22-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de pago de cuota Societaria correspondiente al Primer Semestre Año 2017 al Consejo Regional Norte Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Consejo Regional Norte Cultura, CUIT. 30-71173262-0, por \$ 10.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.534 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 63** - 22-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Los de la Gruta, en el evento «Velada Musical», el 19DIC17 en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma CAB Producciones de Verón José Regino, CUIT. 20-23854743-2, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 64** - 22-01-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Adrián Andrés Acesol, en el evento «Cena de Camaradería», el 22DIC17 en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma CAB Producciones de Verón José Regino, CUIT. 20-23854743-2, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través

de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 65 - 22-01-2018- Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Adrián Andrés Acesol, en el evento «Cierre de Actividades Centro Integrador Comunitario», el 21DIC17 en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma CAB Producciones de Verón José Regino, CUIT. 20-23854743-2, por \$ 4.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 66 - 22-01-2018- Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de compra de un ramo floral, destinado a la Muestra Final de los Talleres en el marco del Programa «Aquí Cultura», el 14DIC17 en el Cine Teatro Catamarca, bajo organización de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Florería Avalos de Esthela del Valle Avalos, CUIT. 27-03805977-2, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través del Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 67 - 22-01-2018- Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de un servicio de almuerzos y cenas con postre incluido para escritores y expositores que participaran en el evento «XI Feria Provincial del Libro 2017» a realizarse del 09 al 12NOV17, evento organizado por esta Secretaría en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca (Av. México S/N) en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden

de Pago a favor de la firma «Héctor German Palacios», CUIT. 20-28655335-5, por \$ 30.900,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. N° 68 – Pendiente.**

**Resol. SEC. N° 69 - 05-02-2018- Cultura** – Declárese de Interés Cultural la participación en representación de la Provincia de Catamarca del Profesor Luis Eduardo Castro (Violín), DNI. N° 37.743.604 y la Srta. Gloria Yolanda Veliz (Piano), DNI. N° 26.187.477, en el «VI Festival Fiesta Federal Orquestas – Escuela», a llevarse a cabo en la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires y en el Centro Cultural Néstor Kirchner de la ciudad autónoma de Buenos Aires, entre los días 14 al 25FEB18, bajo la organización de Fundación Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Argentina (SOIJAr).

**Resol. SEC. N° 70 - 05-02-2018- Cultura** – Declárese de Interés Cultural el Programa «Recuperando Los Carnavales Tradicionales», a llevarse a cabo en el sitio Arqueológico «El Shincal de Quimivil», Londres, Dpto. Belén, el 08 y 09FEB18, bajo la organización de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 71 - 05-02-2018- Cultura** – Declárese de Interés Cultural el Proyecto «Carnavales del NOA» del músico y compositor riojano Elías Santillán, seleccionado en el marco del Programa Escena Pública, impulsado por el Ministerio de Cultura de la Nación.

**Resol. SEC. N° 72 - 05-02-2018- Cultura** – Declárese de Interés Cultural el Proyecto «Fuellista del NOA» del músico y bailarín Juan María Ponce, seleccionado en el marco del Programa Escena Pública, impulsado por el Ministerio de Cultura de la Nación.

**Resol. SEC. N° 73 - 05-02-2018- Cultura** – Rectifícase la Resol. SEC. N° 056/18, donde dice DNI. N° 287.540.610, debe decir: DNI. N° 28.540.610.

**Resol. SEC. N° 74 - 05-02-2018- Cultura** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. SEC. N° 055/18, el que

quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Encargar a la Directora del Servicio Administrativo Financiero S.A.F. 18, CPN Joana María Giselle Narváez, DNI N° 34.783.164 de la Dirección Provincial de Administración Financiera de esta Secretaría, durante los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, por ausencia de su Titular, CPN Francisco Ariel Argota».

**Resol. SEC. N° 75 - 05-02-2018- Cultura** – Rectifícase la Resol. SEC. N° 054/18, cuyos datos correctos son: Autorizar al CPN Francisco Ariel Argota, DNI N° 24.097.245, Director Provincial de Administración Financiera de esta Secretaría, hacer uso de DOCE (12) días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, a partir del 22 de Enero al 02 Febrero de 2018, restándole a su favor un total de dieciocho (18) días de la citada licencia, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

**Resol. SEC. N° 76 - 05-02-2018- Cultura** – Autorízase al Sr. Christian Diego Morales, DNI. N° 29.076.529, Supervisor, Índice 0.80 de la Secretaría, que presta servicio en la Dción. Pcial. de Industrias Culturales de este Organismo, hacer uso de 10 días de la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 14 al 23FEB18, restándole a su favor un total de 20 días de la citada licencia, los que podrán ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

**Resol. SEC. N° 77 - 05-02-2018- Cultura** – Autorízase al Sr. Einar Danilo Ochoa, DNI. N° 29.701.610, Supervisor Índice 0.80, Jefe del Dpto. Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, hacer uso de 15 días de la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 14 al 28FEB18, restándole a su favor 15 días de la citada licencia, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

**Resol. SEC. N° 78 - 05-02-2018- Cultura** – Declárase de Interés Cultural las actividades previstas en el marco del programa «Recuperando los Carnavales Tradicionales», a llevarse a cabo en el sitio Arqueológico «El Shincal de Quimivil», Londres, Dpto. Belén, el 08 y 09FEB18, bajo la organización de esta Secretaría con la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, a saber: Topamiento de Comadres bajo la coordinación del Prof. Mario Toro; participación de la reconocida Comparsa

Calchaquí de Mutquín, Pomán, recorriendo las calles, visitando las casas de los vecinos e invitando a toda la comunidad a sumarse a esta importante actividad cultural.

**Resol. SEC. N° 79 - 15-02-2018- Cultura** – Aféctase a la Sra. Andrea Rosa Toledo, CUIL. 27-20071132-2, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales. del Predio Ferial Catamarca, a prestar servicios en Turno Vespertino, en el Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría, a partir del 19FEB18 y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 80 - 15-02-2018- Cultura** – Asígnase al Sr. Luis Alberto Vivanco, CUIL. 20-14058944-7, Categ. 18, Pta. Pte., la función de Auxiliar Administrativo del Dpto. Despacho de esta Secretaría, a partir del 20FEB18 y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 81 - 15-02-2018- Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Rocky Costa, en la Vigilia en Conmemoración de los Derechos Humanos, el 09DIC17 en esta ciudad Capital, auspiciado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Carafea Producciones de Pablo Rodrigo Reinoso, CUIT. 20-31691392-0, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 82 - 15-02-2018- Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido e iluminación en el evento «Fierros Rock», realizado en la Plaza Villa Cubas de esta ciudad Capital el 19NOV17, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma CABAF de Arce Cristian Fabián, CUIT. 20-28076473-7, por \$ 10.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 83** - 15-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Emir Martínez, en el evento «Cierre de Actividades de la Escuela de Orfebrería», el 04DIC17 en esta ciudad Capital, auspiciado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Martínez Mateo Emir, CUIT. 20-36870277-4, por \$ 4.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 84** - 15-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Emir Martínez, en el evento «1° Encuentro de Canto y Danzas Medanito junto a las Dunas», el 18NOV17, auspiciado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Martínez Mateo Emir, CUIT. 20-36870277-4, por \$ 6.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 85** - 15-02-2018- **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, el pago de las siguientes Facturas N°: 05021594, 05495377, 05496537, 05495621, 05495376, 05494280, 05481372, 05637897, 05573407, 05566141, 05695504, 05562753, 05562754, 05419913 y 05420298 de la Empresa EC SAPEM Energía Catamarca, por el servicio de Luz a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Empresa mencionada, por \$ 756.295,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.2 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.311 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 86** - 15-02-2018- **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, el pago de la Factura B N° 096063799954 de la Empresa AMX Argentina SA. (Claro), por el servicio de Telefonía Móvil a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de

Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Empresa mencionada, por \$ 10.623,38, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 87** - 15-02-2018- **Cultura** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Córdoba, DNI. 34.323.546, Supervisor, Índice 0,50 de esta Secretaría, que presta servicios en la Dción. Pcial. de Industrias Culturales de este Organismo, el usufructo de 30 días de la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 20FEB al 21MAR18.

**Resol. SEC. N° 88** - 19-02-2018- **Cultura** – Aféctase a la Lic. en Arqueología María Claudia Yapura, CUIL. 27-24309198-0, Categ. 22, Agrup. Profesional, que cumple funciones en el museo Histórico de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 89** - 19-02-2018- **Cultura** – Aféctase al supervisor Índice, 0.80 Sr. Leonardo Esteban Faryluk, DNI. N° 30.478.758, que cumple funciones en la Dción. Pcial. de Antropología Cultural, a prestar servicios al Archivo Histórico de la Provincia en la Dción. Pcial. de Biblioteca y Archivo de esta Secretaría, a partir del 20FEB18 y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 90** - 19-02-2018- **Cultura** – Declárese de Interés Cultural el Proyecto Cultural Colectivo «Circular» del Sr. Mauro Joaquín Arch Quiroga y la Sra. Ruth Estefanía Romero Urbina, seleccionado en el marco del Programa Escena Pública Región NOA, impulsado por el Mtrio. de Cultura de la Nación, cuyos integrantes son: Mauro Joaquín Arch Quiroga, Ruth Estefanía Romero Urbina, Marine del Carmen Rivadeo Torres, Carla Bevilaqua, Paola Guardo, Rodrigo Rafael Antonio Ruiz, Facundo Vega Ancheta, Mariano Gastón Noriega y Matías Jerez Leavy.

**Resol. SEC. N° 91** - 19-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido e iluminación en el evento «Velada Literaria», realizado en la Casa de la Cultura de esta

ciudad Capital el 01SEP17 en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Audio Studio de Miguel Angel Alvarez Prieto, CUIT. 23-16783902-9, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.338, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 92** - 21-02-2018- **Cultura** – Autorízase la desinfección en el Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría, el 23FEB18, quedando suspendidas todas las actividades en el citado complejo.

**Resol. SEC. N° 93** - 21-02-2018- **Cultura** – Autorízase horario discontinuo a Ana Gabriela Caviedes, CUIL. 27-22751015-9, Categ. 17, Agrup. Técnico, Pta. Pte., que cumple funciones inherentes al Area Prensa en la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 94** - 21-02-2018- **Cultura** – Reconócese las horas extras trabajadas por el personal de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría en el marco de la «XIFeria del Libro Catamarca 2017», realizada en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, del 09 al 12 NOV17, bajo la organización de este organismo, las que serán usufrutuadas en Francos Compensatorios, cuando las necesidades de servicio lo permitan, de acuerdo Anexo Unico que forma parte de la presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 95** - 21-02-2018- **Cultura** – Asígnase a Juan José López, CUIL. 23-28456242-9 Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., la función de Jefe del Dpto. Patrimonio y Encargado del Area Personal de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 96** - 21-02-2018- **Cultura** – Reconócese las horas extras trabajadas por el personal de la Secretaría y sus dependencias en el marco del «Carnaval Provincial 2018», realizado en esta ciudad Capital, el 18FEB18 bajo la organización de este

organismo, las que serán usufrutuadas en 2 días de Franco Compensatorios, cuando las necesidades de servicio lo permitan, de acuerdo al Anexo Unico que forma parte de la presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 97** - 21-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de Pago de Cuota Societaria correspondiente al Segundo Semestre Año 2017 al Consejo Regional Norte Cultura, CUIT. 30-71173262-0. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago, por \$ 10.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.534 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 98** - 21-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido e iluminación en el evento «Catamarca da la Nota», realizado en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital el 29SEP17 en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma NOA Servicios y Distribución de Figueroa Hernán Marcelo, CUIT. 23-23309779-9, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 99** - 23-02-2018- **Cultura** – Suspéndase las actividades laborales de las oficinas de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, del 26 al 28FEB y 01 y 02MAR18.

**Resol. SEC. N° 100** - 26-02-2018- **Cultura** – Aféctase a Karin Lis Steskal, DNI. N° 33.049.924, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., que se encuentra prestando servicio en la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a cumplir funciones administrativas, turno mañana en la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de este organismo, a partir del 27FEB18 y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 101** - 26-02-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Espectáculo denominado «Canciones del Alma», a llevarse a cabo en la Sala «Ezequiel Soria» del Cine Teatro Catamarca el 08MAR18, con la presencia de la reconocida Artista Nacional Marita Londra y la participación del Artista local Juan Lapacho, auspiciado por la Secretaría.

**Resol. SEC. N° 102** - 26-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Los Viajeros, en el evento «XX Encuentro Nacional de Folklore, Andalgalá un pedazo de mi sangre», el 07OCT17 en la ciudad de Andalgalá, Dpto. Homónimo, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, representante del grupo artístico, por \$ 8.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 103** - 26-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2018, el pago de SAC. 2° Cuota/2017 al Sr. Ricardo Aníbal Valdez, CUIL. 20-0696245-3, beneficiario del Reconocimiento a la Trayectoria y Mérito Artístico Ley 5258. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor del adjudicatario, por \$ 7.270,61, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.512 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 104** - 26-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Alberto Harón, en el evento «Día de la Madre», el 20OCT17 en el Cine Teatro Catamarca de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Rodríguez Emilio Edgardo, CUIT. 20-33758976-7, por \$ 80.000,00, importe que será

efectivizado en 3 cuotas: la 1ra. \$ 30.000,00; la 2da. \$ 25.000,00 y la 3era. \$ 25.000,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 105** - 26-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2018, el pago de Liquidación NOV17 al Sr. Ricardo Aníbal Valdez, CUIL. 20-0696245-3, beneficiario del Reconocimiento a la Trayectoria y Mérito Artístico Ley 5258. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor del adjudicatario, por \$ 14.541,22, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.512 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 106** - 26-02-2018- **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, el pago de las siguientes Facturas B N° 0471-00444782, 0471-00451169, 0471-00451168, 0471-00457629, 0471-00457628, 820617776680, 0471-00463958, 0471-00463957, 0471-00470276, 0471-00470275, 8203-18082793, 0471-00476638, 0471-00476639, 0471-00482968, 0471-00482969 de la Empresa Telecom Argentina SA. por el servicio de Teléfono a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Empresa mencionada, CUIL. 30-63945373-8, por \$ 7.023,09, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.2 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 107** - 26-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de adquisición de materiales para el mantenimiento del Predio Ferial Catamarca (Avda. México S/N), perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Bernardi SRL.», CUIT. 30-69515628-2, por \$ 19.784,05, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.258, 264, 275 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.



**Resol. SEC. N° 108** - 28-02-2018- **Cultura** – Autorízase al Lic. Claudio Javier Patané Araoz DNI. N° 22.508.797 a realizar un estudio y evaluación de Impacto Arqueológico, en el ámbito del sector septentrional del Salar de Antofalla puntualizando los márgenes occidentales como orientales, a solicitud de la Empresa Lithium Energi Argentina SA. e informar a la Dción. Pcial. al respecto del inicio de los trabajos autorizados. La Dción. Pcial. de Antropología de conformidad por las normas vigentes, se reserva la posibilidad de incorporar personal para realizar tareas de controlar y supervisión que estime necesarias; Art. 12 del Dcto. Reglamentario N° 1479, de la Ley N° 4218. Presentar el correspondiente informe de resultante de las tareas autorizadas. El plazo para su presentación será hasta un máximo de 3 meses una vez concluidas las mismas.

**Resol. SEC. N° 109** - 28-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Federico Miranda, en el evento «El Portal del Emprendedor», el 12NOV17 en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Carafea Producciones de Pablo Rodrigo Reinoso, CUIT. 20-31691392-0, por \$ 5.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 110** - 28-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación del Grupo Artístico «El Toke Toke», en el evento «Encuentro Juvenil», el 19OCT17 en la Plaza Principal de La Merced, Dpto. Paclín en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Firma Roma de Leiva Carlos Alberto, CUIT. 20-20308514-2, por \$ 6.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 111** - 28-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de diseño e impresión de afiches y Programas para evento «2° Circuito Teatral Teatro Va 2017» organizado por esta Secretaría y el Instituto Nacional del Teatro. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Ec Edicosa Ediciones Color, CUIT. 33-60977078-9, por \$ 15.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.349, 353 – M.1 – FFin.450, Otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 112** - 28-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el pago a la Sra. Mercedes Exaltación Bordón, CUIL. 27-04946169-6, en reconocimiento de servicios prestados y liquidación por acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 15JUN15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, por \$ 10.070,96, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.314 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 113** - 28-02-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Proyecto Permiso Señores... «Canta Catamarca» del Grupo Folklorico Catamarqueño «La Troya», representado por el Sr. Aldo Fabián Rodríguez y la Agrupación Poncho y Tradición (gestión Garín), a llevarse a cabo desde Catamarca hacia Garín, partido de Escobar, Buenos Aires, el 10 y 11MAR18.

**Resol. SEC. N° 114** - 28-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Juan Manuel Rodríguez, en el evento «Velada Navideña», el 19DIC17 en esta ciudad Capital en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, por

\$ 4.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 115** - 28-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Daniel Castro, en el evento «Velada Musical», el 19DIC17 en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, por \$ 4.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 116** - 28-02-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Daniel Castro, en el evento «Cierre de Actividades del Centro de Integración Comunitaria Norte», el 21DIC17 en esta ciudad Capital en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Folk Producciones de Molas Ramón Edgardo, CUIT. 20-23024070-2, por \$ 4.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 117** - 02-03-2018- **Cultura** – Encárgase a la CPN. Amparo Mateos Cruces, DNI. N° 34.779.003, Supervisora Índice 0.80, la Jefatura del Dpto. Contabilidad de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 118** - 08-03-2018- **Cultura** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 755.247,28 en partidas de la

Dción. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Dción. Pcial. de Biblioteca y Archivo y Dción. Pcial. de Industrias Culturales e Incrementado igual monto en partidas de Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 119** - 08-03-2018- **Cultura** – Aféctase al Sr. Ariel Maximiliano Romero Herrera, DNI. N° 33.550.184, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., que se encuentra prestando servicio en la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a cumplir funciones administrativas en Asesoría Legal, ambos de este Organismo, a partir del 09MAR18 y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 120** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de exhibición de la película: «Trolls» del 11 al 15MAY17 en el Espacio INCAA, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Fox Film de la Argentina SA.», CUIT. 30-52649099-8, por \$ 3.024,96, que se efectivizará a través de los Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, FF.337, Cta. Cte. 46601633/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 121** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de exhibición de la película: «Batman Lego (3D)» del 25 al 31MAY17 en el Espacio INCAA, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Warner Bros (South) Inc.», CUIT. 30-52592447-1, por \$ 748,76, que se efectivizará a través de los Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, FF.337, Cta. Cte. 46601633/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 122** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de exhibición de la película: «Trolls» del 04 al 10MAY17 en el Espacio INCAA, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Fox Film de la Argentina SA.», CUIT. 30-52649099-8, por \$ 3.227,13, que se efectivizará a través de los Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, FF.337, Cta. Cte. 46601633/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 123** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido e iluminación en el evento «12 Horas todos con Fermín» realizado en esta Ciudad, el 13OCT17 en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Servicios Personales de Varela Rodrigo Ever, CUIT. 20-27341103-9, por \$ 7.000,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 124** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el pago de Liquidación DIC17 al Sr. Ricardo Aníbal Valdez, CUIL. 20-0696545-3, beneficiario del Reconocimiento a la Trayectoria y Mérito Artístico Ley 5258. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor del adjudicatario, por \$ 14.541,22, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.512 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 125** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de exhibición de la película: «El Tunel (2D)» el 02 y 05 al 08JUN16 en el Espacio INCAA, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca de esta

Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Warner Bros (South) Inc.», CUIT. 30-52592447-1, por \$ 176,04, que se efectivizará a través de los Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, FF.337, Cta. Cte. 46601633/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 126** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de exhibición de la película: «El Clan» del 05 al 11NOV15 en el Espacio INCAA, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Fox Film de la Argentina SA.», CUIT. 30-52649099-8, por \$ 7.811,92, que se efectivizará a través de los Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, FF.337, Cta. Cte. 46601633/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 127** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de exhibición de la película: «100 Años de Perdón (2D)» el 12 y 15 al 18MAY16 en el Espacio INCAA, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Fox Film de la Argentina SA.», CUIT. 30-52649099-8, por \$ 1.621,06, que se efectivizará a través de los Fondos Propios del Cine Teatro Catamarca, FF.337, Cta. Cte. 46601633/79. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.337, otros NEP. del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 128** - 12-03-2018- **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, el pago de las siguientes Facturas N° 2287727 y 2287856, ambas de la Empresa DASI. Dción. de Agua y Saneamiento Interior, por el servicio de agua al Museo Arqueológico Provincial «Cándor Huasi» de Belén y «Museo Arqueológico Provincial Samuel Lafone Quevedo» de Andalgalá, ambos de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría.

Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Empresa mencionada, CUIT. 30-69516713-6, por \$ 1.188,00, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.312 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 129 - 12-03-2018- Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de Seguro de Sepelio Colectivo y por Accidentes de Trabajo por 1 mes desde el 01 al 31 AGO17 (Inclusive) para los empleados que prestan servicio en esta Secretaría (Av. México S/N) en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma «Hamburgo Compañía de Seguros», CUIT. 30-50005758-7, por \$ 9.726,98, que se efectivizará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1, 3 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.354 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 130 - 16-03-2018- Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación de la Delegación de la Provincia de Catamarca, Coordinada por el Prof. Carlos José Desanti, integrando la Delegación Oficial Artística de Argentina en el «29° Festival Internacional de Turismo en Sanghai» y el «15 Festival de Cultura de Turismo de Luoyang Heluo» del 14 al 25 SEP18 en China.

**Resol. SEC. N° 131 - 16-03-2018- Cultura** – Aféctase a la Arq. María Alejandra Romano, CUIL. 27-16884041-7, Categ. 22, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a prestar servicio en el Mtrio. de Obras Públicas, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. N° 132 – Pendiente.**

**Resol. SEC. N° 133 - 20-03-2018- Cultura** – Encárgase al Director Provincial de Patrimonio Cultural, Sr. Germán Álvarez Scolamieri, DNI. N° 29.786.762, esta Secretaría, durante la ausencia de su titular del 21 al 23 MAR18.

**Resol. SEC. N° 134 - 20-03-2018- Cultura** – Aféctase al Sr. Gonzalo Emmanuel Cancino, CUIL.27-

34716595-7, Categ. 12, Agrup. Admin., que cumple funciones en la Casa de la Cultura de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 135 - 20-03-2018- Cultura** – Rectifícase la Resol. SEC. N° 20/18 de esta Secretaría, donde dice Actividad 01 debe decir ACTIVIDAD 02. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 136 - 20-03-2018- Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de venta de entradas y control de acceso, del 10 al 23 JUL17 en distintos puntos de venta y en la boletería del Predio Ferial Catamarca en el marco de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», organizado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la firma It Business SA., CUIT. 30-71534415-3, por \$ 400.000,00 que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 565/17. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP del presupuesto vigente.

**Resol. N° 137 – Pendiente.**

**Resol. SSD. N° 143 – 27-04-2018 – Secretaría de Seguridad Democrática** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SSD. N° 273/17. Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición al Agente Penitenciario Mauro Nicolás Roldán, DNI. N° 32.171.058 a prestar servicios en la Municipalidad de Hualfín, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca. Elévase lo actuado al Mtrio. de Gobierno y Justicia de esta Provincia a los fines de su homologación.

### AÑO 2017

**Resol. SSD. N° 273 – 22-09-2017 – Secretaría de Seguridad Democrática** – Déjase sin efecto a partir de la fecha, la afectación del Agente Penitenciario Mauro Nicolás Roldán, DNI. N° 32.171.058, dispuesta mediante Resol. SSD. N° 248/17 del 30/08/17, debiendo en consecuencia el mismo, una vez notificado, reintegrarse a prestar servicios en esta Secretaría.